

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año IX — II LEGISLATURA — 16 AGOSTO 1990 — Número 35 - B Página 886

Presidente:

ILMO. SR. DON MANUEL PARDO CASTILLO

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y PRESUPUESTOS

CELEBRADA EL DIA 16 DE AGOSTO DE 1990

COMISION DE INVESTIGACION SOBRE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y
PRESUPUESTO, CELEBRADA EL DIA 16 DE AGOSTO DE 1.990.

ORDEN DEL DIA

- Fijación del Plan de Trabajo.

(Comienza la Reunión a las diez horas y diez minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Pardo Castillo): Vamos a iniciar los trabajos de la Comisión de Investigación de la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto.

Como saben, según dice el Artículo 50, lo primero que tiene que hacer la Comisión es fijar un plan de trabajo. Previamente quiero hacer referencia a lo que dice el Artículo 61, que dice: "las sesiones de las Comisiones no serán públicas. No obstante, podrán asistir los representantes debidamente acreditados de los medios de comunicación social, excepto cuando aquéllas tengan carácter secreto".

Como existían ciertas dudas en una Comisión de Investigación que hubo anteriormente, el Presidente dictó una resolución de carácter general diciendo que las sesiones de las Comisiones serán secretas cuando se produzca acuerdo por mayoría absoluta de sus miembros. La iniciativa podrá partir de la Mesa de la Comisión, del Consejo de Gobierno, de dos Grupos Parlamentarios o de la quinta parte de los miembros de la Comisión.

De manera que si, en este momento, alguien quiere tomar la iniciativa, bien sea la Mesa de la Comisión, dos Grupos Parlamentarios o dos diputados, entraríamos en la votación para saber si iba a ser secreto, cuya trascendencia exclusivamente es que los medios de comunicación no podían estar presentes. Si nadie lo pide entendemos que la Comisión no es pública, pero sí abierta a los medios de comunicación.

Yo dejo la palabra a la Mesa, dos Grupos o dos diputados para que lo soliciten, si desean que sea secreto. Nadie lo solicita. Por tanto, se considera que no es pública pero sí abierta a los medios de comunicación, así que pueden continuar.

El Artículo 50, como decía: "Las Comisiones de Investigación elaborarán un Plan de trabajo y podrán nombrar Ponencias en su seno y requerir la presencia por conducto de la Presidencia de la Asamblea".

Otra cuestión, antes de pasar al Plan de trabajo, que suscitaba ciertas dudas es el tema de la publicación de los acuerdos. El Artículo 50.5 dice: "las conclusiones aprobadas por el Pleno de la Asamblea, que no serán vinculantes para los tribunales ni afectarán a las resoluciones judiciales, serán publicadas en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria".

Como el carácter general viene determinado en el Artículo 93, sobre las publicaciones de toda clase de acuerdos, ponencias e informes, yo entiendo, sin perjuicio de la opinión de los diputados, que en este caso de la Comisión de Investigación no se puede publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea ningún tipo de conclusiones, de dictámenes, de ponencias, de enmiendas que se mantengan vivas, y sí solamente, porque lo dice así, el acuerdo del Pleno de la Asamblea que tenga lugar como debate posteriormente. Quizá esta excepción que fija el Artículo 50.5 se deba probablemente a razones de cierta lógica intimidad o que pueda afectar a las personas.

Si los señores Diputados están de acuerdo, la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea tan sólo sería del acuerdo plenario del debate último.

Pues, entonces, respecto al Plan de trabajo, yo, si me lo permiten, voy a hacer unas sugerencias, porque creo que mejor se trabaja sobre unas sugerencias que no sobre la espontaneidad.

A mí se me ocurría que quizá podríamos empezar por un plazo prudencial para terminar esta Comisión, que podría ser el de cinco meses, seis meses. La anterior Comisión tardó siete meses. De esa manera tampoco incidiría posiblemente, yo he leído en la prensa -y parece que es acertado- que no es conveniente que el resultado de esto no incida en las próximas elecciones autonómicas. Esto se terminaría en enero o febrero. En principio, sugiero ese Plan.

En cuanto a la forma de funcionamiento sería, por ejemplo, que a partir del 20 del mes de agosto se abriría un plazo para que los Grupos pudieran solicitar las pruebas que tengan por conveniente, y ese plazo sería común para solicitar esas pruebas y al mismo tiempo para que se practicasen. Esto es lo que se hace normalmente en la jurisdicción contencioso-administrativa y de ahí probablemente lo haya copiado, aunque no sea exactamente igual.

Quiero decir que, por ejemplo, desde el 20 de agosto al 20 de diciembre, cuatro meses, sería un plazo en el que los Diputados y los Grupos pueden proponer cuantas pruebas deseen, de manera que las pueden solicitar hasta el 20 de diciembre.

En principio, parece lógico, me decía algún representante de un Grupo, que se hiciera la auditoría a la que se refería el acuerdo del Pleno de la Asamblea, y después de ver lo que dice la auditoría se podían añadir, aclarar o pedir más pruebas. Yo le decía que a mí eso me parece perfectamente lógico, pero no es ningún inconveniente que, simultáneamente, si alguien lo desea puede pedir otro tipo de pruebas o puede esperar a que termine la auditoría, y a partir de ese momento pedir las que desean.

Abierto ese periodo de práctica y solicitud de pruebas que terminaría el 20 de diciembre, si les parece, yo sugeriría la posibilidad de una prórroga de más de un mes, porque acaso a última hora quede algún fleco de prueba todavía relevante que haya que practicar, y nos iríamos, en el supuesto de que se solicitara la prórroga, al 20 de Enero del 91. Después se daría traslado a los Grupos de todas las pruebas practicadas para que en un plazo de quince días los Grupos formularan cada uno las conclusiones que consideren convenientes respecto a las pruebas practicadas. Con posterioridad esas conclusiones serían discutidas en Comisión en un plazo, que puede ser razonable, de quince días,

se elaboraría el dictamen y ese dictamen pasaría al Pleno de la Asamblea. Con lo cual es previsible que esto pueda estar terminado, incluso con prórroga, a primeros de marzo aproximadamente.

De manera que, insisto, cuatro o cinco meses si hay o no hay prórroga para solicitar las pruebas, quince días para conclusiones, quince días para Comisión y luego pasa al acuerdo plenario.

La Mesa cuando se soliciten las pruebas se reuniría para juzgar sobre la pertinencia de las mismas, pudiera haber alguna que no fuera pertinente y contra la decisión de la Mesa cabe siempre recurso de consideración en cinco días, como dice el Artículo 42.

Por lo demás es éste el esquema de trabajo que yo someto a la consideración de Ustedes, para que puedan darlo la vuelta entera, que no hay ningún problema. Lo único que hago es tratar de simplificar las cosas.

Como yo he hablado y soy el Representante del Grupo Mixto, tiene la palabra el Representante del Centro Democrático Social para lo que desee manifestar al respecto.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: En principio, mi criterio no tiene nada que objetar a la propuesta del Presidente sobre plazos y Plan de trabajo. Si bien es cierto que yo pienso que los plazos no deben de ser rígidos en el tiempo máximo, y decir que si a lo largo de los meses correspondientes a la solicitud de pruebas y a la práctica de las mismas se empiezan ya a obtener conclusiones, o alguno de los Grupos entiende que hay conclusiones suficientes a favor o en contra de la resolución final, pues que no es necesario esperar cinco meses.

Mi experiencia en cualquier auditoría de cualquier signo es que no necesariamente se necesitan plazos tan largos de cinco meses. En ese supuesto lo único que digo es que el plazo no sea una barrera rígida al máximo. Por lo demás me parece un planteamiento lógico y que si hay otros grupos que hacen alguna propuesta alternativa, entonces opinaría. La primera propuesta de la Presidencia me parece bien y lógica.

EL SR. PRESIDENTE (Pardo Castillo): El Representante del Partido Regionalista.

EL SR. REVILLA ROIZ: En el planteamiento de acuerdo pero en los plazos nosotros no estamos de acuerdo, porque una auditoría que entendemos que debe de ser lo primero que se haga como documento iniciario para la propia Comisión, al objeto de que tengamos un documento base que nos sirva luego para poder, sobre esa auditoría, recabar más precisiones, puesto que una auditoría se supone que la van a hacer profesionales de estos temas, y nos sirva como base y como guía.

Una auditoría de este tipo, yo he hecho consultas, se puede realizar perfectamente en el plazo de 30 días, desde el momento en que se encargue 30 días es suficiente para entregar las conclusiones. Si adoptamos aquí el acuerdo urgente de encargar esa auditoría y decidir qué auditoría es la que tiene que hacerlo, pues ponemos como plazo que a finales de septiembre podemos tener las conclusiones de la auditoría.

Un mes más, que puede ser el de octubre, al objeto de los Grupos, sobre la base de esa auditoría, empiecen a recabar más información, precisiones y demás, nos llevaría al mes de octubre, y no veo por qué hay que irse a marzo ni a febrero. Yo creo que esto en dos meses puede estar en condiciones de ser debatido, porque la auditoría, y he hecho consultas al respecto, se puede hacer en 30 días desde el momento en que se encargue.

Démonos prisa en encargar la auditoría, porque en 30 días podemos tener ya las conclusiones para poder sobre ella aportar los Grupos las sugerencias que creamos convenientes. Porque yo creo que es bueno el procedimiento de iniciar los trabajos con una auditoría, ya que al no estar constituida esta Comisión por especialistas en una materia que requiere mucha especialización, pues un documento de una auditoría de prestigio que nos aporte sobre una serie de materias, que son las que sí la Comisión tiene que indicar a esa auditoría que se investiguen.

Eso sí, los Grupos tendrán que aportar, y habrá que acordar en Comisión, qué cuestiones son las que nos interesan conocer de esa auditoría, porque una auditoría sobre la Consejería de Economía puede ser global, en cuanto a toda la gestión de la Diputación Regional como Consejería por la que entran todos los gastos y todos los pagos, o centrarse en la averiguación de una serie de cuestiones que puedan interesar a la Comisión. En la medida en que se acote el tema de investigación es más rápida su realización y más barata.

Estoy de acuerdo con el enfoque global pero no en los plazos. Yo creo que esto en octubre podría estar perfectamente visto para sentencia.

EL SR. PRESIDENTE (Pardo Castillo): De acuerdo.

El Representante del Grupo Popular.

EL SR. VALLINES DIAZ: Gracias, señor Presidente.

Nosotros no estamos de acuerdo ni en el fondo, ni en la forma, ni en los plazos. Encargar una auditoría sin más es como encargar a un arquitecto un proyecto sin decirle si queremos un puente, un edificio o una catedral, y sin decirle dónde queremos ese puente, esa catedral o ese chalet.

Yo creo que si esa Comisión trata de ser una Comisión que haga un trabajo realmente serio, lo que debe hacer es tratar de no tener prejuicios, que me parece que existen, y esos rumores, esas intuiciones, que han llevado a los Grupos, por mayoría, a aprobar esta Comisión de Investigación, eso se trate, se investigue, se haga comparecencia, se pida documentación, y determinados unos hechos fuera del rumor, fuera de la intuición, fuera de medias información, sí se podría entonces. Porque lo ha acordado la Asamblea y esta Comisión, encargarle a una auditoría que nos precisara esos términos que de forma inicial, más o menos cierta, hemos deducido de un trabajo previo en Comisión.

Solamente así esa auditoría podrá hacer un trabajo concreto, válido, determinante, que después fuera analizado por la propia Comisión, para que la Comisión sacara sus propias conclusiones, porque ése es el esquema de trabajo, los tiempos se pueden precisar en función de eso, en función del trabajo previo que tengamos que hacer en Comisión, que no nos va evitar ninguna auditoría sino que nosotros, repito, tenemos que hacer el trabajo previo para determinar qué es lo que la auditoría luego nos puede precisar para un trabajo de auditoría, que no es un trabajo de investigación el de la auditoría. La auditoría es un trabajo de comprobación, de cotejar datos, etc.

En conclusión, nosotros lo que decimos es que lo que hay que hacer es trabajar para sacar unos objetivos concretos de la Comisión, y esos objetivos

que sean analizados y cotejados por la auditoría. Me parece que empezar por encargar una auditoría, creo que sobraría absolutamente esta Comisión. No sé qué auditoría podría ser, porque como ha dicho el Portavoz del Grupo Regionalista habrá que decirle qué es lo que tiene que buscar, analizar, cotejar o comprobar, porque no se le puede decir a una auditoría, y repito que me vale el ejemplo de un arquitecto decirle hágame un proyecto de una catedral sin decirle presupuesto, situación, dimensiones, estilo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pardo Castillo): Muchas gracias.

Si me permiten voy a hacer unas aclaraciones. Efectivamente, los plazos pueden reducirse, no hay ningún inconveniente; o bien fijados estos cuando la Mesa y la Comisión se reúna llegar a un acuerdo de que se ha terminado en un momento dado, y al cabo de un mes, mes y medio o dos meses quedan concluidos los trabajos.

Respecto al tema de la auditoría, yo lo que había sugerido era que los Grupos propusieran las pruebas de las que intenten valerse, una de las cuales es la auditoría, porque aunque parezca una sutileza, y posiblemente lo sea, yo del acuerdo del Pleno de la Asamblea no deduzco que sea obligatoria la práctica de la auditoría, sino que lo que se prevé es que se ordenen los gastos de dos millones y medio a tres millones y medio para que se practique, bien entendido que si ninguno de los Grupos, se puede dar esa paradoja, no quisiera practicar auditoría, aquí no hay ninguna obligación.

Por tanto, yo entiendo que lo que debe de hacer cada Grupo, repito que es mi opinión personal y posiblemente equivocada, es proponer por escrito que quiere hacer comparecencia de don fulano de tal, prueba documental consistente en no sé qué, prueba pericial consistente en una auditoría con los siguientes contenidos: que se examine tal, tal y tal. Cada Grupo puede pedir específicamente a la auditoría lo que desea en el escrito de proposición de prueba, y una vez que se computen todos los escritos de los distintos Grupos se le transmitirá a la auditoría cuáles son los extremos concretos que como prueba pericial se van a practicar.

Por eso yo decía que a partir del 20 de agosto o de la fecha que decían

sus Señorías se iniciaría ese periodo de solicitud y enviarían a la Mesa por escrito aquello que quieran que se practique. Repito, no solamente referido a la auditoría, porque aunque, como decía el Sr. Revilla, es cierto que lo más importante es sacar las conclusiones de la auditoría, puede haber algún Grupo que simultáneamente quiera pedir una comparecencia o no desea pedirla, porque esto es a instancia de cada uno de los Grupos que así lo soliciten.

Sí, Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Totalmente de acuerdo con la apreciación del Presidente, y decirle que nuestro Grupo en el plazo de cinco días va a presentar una solicitud a la Mesa de la Comisión con propuesta para que se encargue la auditoría, con el nombre de la auditoría, para que luego se debata si hay más propuestas, podemos presentar incluso hasta terna de auditorías para que se puedan votar, y con los epígrafes que el Grupo Regionalista entiende que ha de investigar esa auditoría.

Es decir, nosotros vamos a poner los puntos concretos que queremos que la auditoría nos diga cómo esta. Por tanto, ese trabajo de una auditoría que va a ojos ciegos no. Por nuestra parte le vamos a poner las nueve cuestiones que queremos que la auditoría nos dictamine. Yo creo que si los demás Grupos presentan los mismos epígrafes, los que sean coincidentes con los que haya presentado el Grupo Regionalista, será lógico que serán adoptados por acuerdo mayoritario, incluso yo creo que la auditoría no tendrá inconveniente en investigar aquello que sea marginal y que algún Grupo ha pedido solo.

Por tanto, yo creo que la propuesta que hace el Presidente es de lo más lógica, y también me parece lógico que los Grupos aportemos propuestas de auditores para que se decida qué auditoría tiene que intervenir, que naturalmente ha de ajustarse a unos gastos, tiene una limitación, y los epígrafes que consideramos que deben ser auditados. El Partido Regionalista ya los tiene y los pasará por escrito a la Mesa, para que la auditoría nos dé respuesta a esos epígrafes.

EL SR. PRESIDENTE (Pardo Castillo): De acuerdo.

Sr. Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Reiterar y reafirmar el propio criterio del Presidente y del Sr. Revilla, en el sentido de que yo creo que la concreción de la propuesta del Presidente de la Comisión está muy clara.

Es decir, una plazo breve, que puede ser cambiante, para solicitar pruebas por parte de esta Comisión, por parte de los Grupos que forman parte de la Comisión, y al mismo tiempo que se practica. Yo creo que está suficientemente claro. Si no hay ningún Grupo que presente la solicitud de auditar a la Consejería, como bien dice el Presidente, es que no se necesita esa prueba. Si hay algún Grupo, y mayoritariamente en la Comisión se aprueba el auditar determinados aspectos a investigar, ése será el trabajo inicial a realizar. Si un Grupo dice genéricamente audítese a la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto, podría ocurrir que la Comisión mayoritariamente lo rechace porque mayoritariamente lo estime conveniente.

Es decir, creo que establecer un plazo concreto para que los Grupos propongan a la Comisión cuál es el inicio del trabajo y cómo se deben practicar las pruebas, creo que está suficientemente claro. Por nuestra parte creemos que es un método adecuado.

EL SR. PRESIDENTE (Pardo Castillo): Grupo Socialista.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias, señor Presidente.

Adelanto que somos partidarios de proceder a encargar cuanto antes una auditoría, como aprobó el Pleno. En su momento, hace unas semanas, se lo pedimos así a la Mesa de la Asamblea, la Mesa de la Asamblea consideró que debería de ser esta Comisión quien tomara la decisión. Adelanto que mi Grupo pedirá de inmediato, de acuerdo o no con otros Grupos, que se dé cumplimiento al acuerdo de Pleno y se proceda a encargar la auditoría de las cuentas de la Diputación en la Consejería de Hacienda.

EL SR. PRESIDENTE (Pardo Castillo): Gracias.

Grupo Popular.

EL SR. VALLINES DIAZ: Nuestro Grupo ha de insistir en los argumentos que ha dicho antes, que parece que aquí lo más importante es encargar la auditoría

y practicarla. Yo creo que no, creo que lo más importante es determinar si el objeto de la investigación, la Consejería de Economía y Hacienda, tiene aspectos de los que se puede sacar alguna conclusión negativa de su actuación. No es la auditoría el objetivo, me parece a mí que esa obsesión por la auditoría rápidamente, me parece que la convierte en objetivo de esta Comisión. Yo me sentiría miembro de una Comisión poca seria y responsable si esa fuera la conclusión que sacáramos.

Yo he de insistir en que la Comisión debe hacer un trabajo previo. La Comisión no debe tener prejuicios, la Comisión no debe ser lo que ha dicho el Portavoz del C.D.S., aquí presenta cada uno lo que debe ser la auditoría y que se le encargue la auditoría. Yo creo que la Comisión como tal tiene que hacer un trabajo previo de debate, de investigación, y sobre aquellos temas a los que no pueda llegar o que sea necesario practicar una auditoría, y no estemos nosotros capacitados porque no tenemos medios técnicos o no somos capaces de hacer, encargárselo a una empresa de esta especialidad, que se llaman auditorías. Pero no encargar a una auditoría lo que se nos ocurra por otros vehículos, y luego empezar aquí a estudiar lo que dice la auditoría, porque malamente la auditoría precisará adecuadamente lo que nosotros buscamos si no lo investigamos previamente y llegamos a conclusiones previas.

Insisto, el método de trabajo serio, desde nuestro punto de vista, sería hacer un trabajo previo de investigación, de debate en esta Comisión, pidiendo las informaciones precisas. Sobre aquellos aspectos que le parezca a esta Comisión, no que se le ocurra a cualquier miembro sino que acuerde la Comisión solicitar, se le pide a una auditoría, si se acuerda así, que practique la investigación, la auditoría concreta de aquellos aspectos que parezcan de interés o las que no lleguemos nosotros, puesto que serían precisiones, análisis de documentos, análisis de números, contraste de documentos, que nosotros no estamos capacitados para hacerlo o no tenemos tiempo para hacerlo.

Yo creo que es el sistema serio, no creo que eso retrase nada, no creo que el que encarguemos la auditoría ahora sea un buen sistema porque el auditor no va a hacer un buen trabajo.

En cualquier caso, no me parece un sistema serio. Un sistema serio sería, insisto, el que nosotros trabajáramos primero, investigáramos, y después encargáramos a la auditoría algo concreto, serio y determinante que nos

pudiera ayudar y después sacar conclusiones. Con eso no tenemos nosotros prejuicios, que los tenemos pero no los estamos utilizando, sobre la oportunidad o no de que se practique una auditoría, sino que creemos que ya que se va a practicar una auditoría privada que se haga bien.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pardo Castillo): Yo estoy de acuerdo con el Representante del Grupo Popular que admite que hay varias soluciones serias para varios problemas.

Yo lo que estaba sugiriendo, y lo matizamos porque no cabe duda que tenemos que sacar un plan de trabajo y un procedimiento a seguir, es que para la averiguación de cualquier tipo de hechos en cualquier proceso, las partes pueden valerse de diferentes pruebas, que son; por ejemplo, la de los declaraciones, la de los testigos, la documental o las periciales. En este caso sería una pericial contable, llámese auditoría o llámese como se quiera.

Yo entiendo que cualquier Grupo puede pedir ese tipo de pruebas, que en cierto modo son tasadas, y pedir las pruebas de las que intente valerse. Si un Grupo no quiere valerse de la auditoría, no quiere hacer comparecer, no quiere pedir testigos, no quiere pedir documentos, está en su perfecto derecho. Pero sí podrá solicitar las pruebas que considere oportunas.

Por tanto, yo lo que estaba sugiriendo es que se abra un plazo, que vamos a fijarle aquí de común acuerdo, que puede ser el 20 de agosto o el 25, a partir del cual la Mesa comunicaría a los Grupos que se ha abierto el plazo de solicitud o proposición de pruebas, y por escrito cada Grupo nos enviaría aquellas pruebas de las que intenta valerse, sin perjuicio que con posterioridad puedan completarse, porque el periodo es común para proponerlas y practicarlas.

En principio, no veo yo por qué haya que solicitar una prueba pericial a un momento final. La verdad que es una opinión personal.

EL SR. REVILLA ROIZ: Yo quiero hacer una propuesta, porque de esta reunión habrá que sacar alguna conclusión que, posiblemente, haya incluso que votarla.

Yo hago una propuesta y admito variantes sobre ella, pero que en el fondo tendría que ser al objeto de que se pueda dotar aquí y tomar un acuerdo de la Comisión. Que se pudiera habilitar, por ejemplo, el último día de agosto como fecha tope para que los Grupos, en la línea que ha dicho el Presidente, presenten lo que quieran. En nuestro caso adelanto que vamos a proponer la petición de auditoría, incluso la propuesta de quiénes tienen que hacer la auditoría, para que en su día la Comisión se incline por una o por otra.

Por tanto, propuesta de auditoría, propuesta de qué nombres de auditoría y los temas que propone cada Grupo que ha de investigar esta auditoría, porque cuando tengamos toda esa documentación ya la Comisión tendrá que decidir si se sintetizan los temas a investigar, si se investiga todo lo que proponga cada Grupo, y habrá que decidir a qué auditoría se encarga. Si hay alguna oferta de auditorías o hay que dirigirse a alguna para proponerle si por ese precio se puede hacer la auditoría. Por tanto, yo creo que el tema es claro.

Un poco en réplica a lo que decía el Portavoz del Grupo Popular, hay muchas veces que actuaciones públicas han tenido como base el papel de auditorías privadas, que no han sido pedidas por entidades públicas. Yo por poner un caso famoso recuerdo, y creo que lo recordamos todos, que la auditoría que Arthur Endersen hizo a RUMASA fue base de una intervención pública.

Bien, en este caso somos nosotros los que pedimos esa auditoría, si esa auditoría nos da base a la Comisión, nos abre dudas, nos abre problemas, tenemos un documento para trabajar, para ahondar o para parar, porque si esa auditoría, vamos a suponer, lo que dice es que las cuentas de la Consejería están de maravilla todas y que los epígrafes que cada Grupo ha pedido y se han investigado están correctos, pudiera dar lugar a que hubiera un abandono por parte de los Grupos en seguir investigando. Por contra, si una auditoría lo que pone es énfasis en presuntas irregularidades, dudas que se le abren a la propia auditoría, puede dar lugar a que los Grupos sigan ahondando con comparencias, más documentos, etc.

Yo creo que la propuesta es muy lógica y es un buen punto de arranque del trabajo contar con ese apoyo profesional, con ese aporte de datos que nos puede suministrar la auditoría.

Por tanto, la propuesta último día de agosto con esas tres cuestiones que los Grupos habrían de presentar: petición de auditoría, quien la quiera, u otra cosa; propuesta de auditores, y materias que propone cada Grupo que sean investigadas.

EL SR. PRESIDENTE (Pardo Castillo): Concretando, el 31 de agosto sería la fecha tope para presentar todas las pruebas de las que quieran intentar valerse, concretar lo que es objeto de la prueba y proponer el nombre de quien la va a practicar.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Por nuestra parte apoyamos esa propuesta.

EL SR. PRESIDENTE (Pardo Castillo): El Grupo Popular.

EL SR. VALLINES DIAZ: Nosotros apoyamos cualquier propuesta que se haga para pedir un método de trabajo.

Yo quisiera precisarle al Presidente que cuando actúa como Portavoz del Grupo Mixto y como Presidente simultáneamente...

EL SR. PRESIDENTE (Pardo Castillo): No puedo evitar mi doble personalidad, pero intentaré evitarlo.

EL SR. VALLINES DIAZ: A mí me parece serio todo el mundo, aunque se ría. No pasa como el otro día en la Comisión que no se podía uno reír.

Yo lo que he insistido es que lo singular es la auditoría y lo normal es una Comisión de Investigación. Ya quisiera yo que se iniciara ahora una investigación de reprivatización del caso RUMASA, eso sería sumamente interesante.

Pero yo insisto cuál es el método. Lo que se ha acordado es practicar una auditoría en la forma y el método que acuerde esta Comisión, no lo que se le ocurra a cualquiera, porque la auditoría es algo singular. El pedir documentación no es singular, pedir documentación está al alcance de cualquier diputado y más a través de esta Comisión, puesto que es el objeto concreto de esta Comisión de Investigación.

Me parece muy bien que a finales de agosto sometamos todo lo que queremos hacer aquí, pero que, en definitiva, no sería serio, desde nuestro punto de vista, el hecho de practicar una auditoría como trabajo previo y sin, anteriormente, hacer un trabajo previo que deduzca la necesidad de practicar la auditoría en determinados aspectos.

Ese es el punto de vista nuestro, y no estamos prejuzgando, ya digo que no tengo ningún prejuicio, o los guardamos en casa, sobre la oportunidad o no de que haya una auditoría. Está aprobado y nosotros lo que podemos hacer es tratar de que esta Comisión haga un trabajo lo más acertado posible. Insistimos, a lo que no nos oponemos es a que se practique la auditoría, no nos podemos oponer si está aprobado por la Asamblea, sino simplemente que se practique una auditoría que conduzca a algo y que trabaje quien tenga que trabajar, desde luego no debería trabajar por nosotros.

EL SR. PRESIDENTE (Pardo Castillo): Gracias.

Debo entender que la propuesta del Sr. Revilla, repito, de que aquí al 31 de agosto los Grupos presenten por escrito, dirigido a la Mesa, las pruebas de las que intenten valerse, concretando lo que es objeto y la propuesta de las personas quieran practicarlo, si es que se propone alguna prueba pericial.

¿Les parece bien que se den por notificados que desde este momento se abre el plazo, sin necesidad de que la Mesa tenga que mandar a los Grupos?. Pues que conste que se dan por notificados.

Lo que haría el día 1 ó 2 de septiembre sería reunirse la Mesa para juzgar sobre las pruebas que se han propuesto e iniciar la práctica de las mismas.

¿Alguna cosa más?. Sí, Sr. González Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias, señor Presidente.

Sin que signifique ello que el 31 de agosto sea único y último plazo de petición.

En segundo lugar, un problema de procedimiento. A ver si es posible intentar que las reuniones de la Comisión sean los lunes o los jueves y viernes, por razones de calendario.

EL SR. PRESIDENTE (Pardo Castillo): Tomamos nota sobre lo que, efectivamente, dice el Sr. González Bedoya, que no hay unos plazos preclusivos en virtud de que el 31 de agosto ya queda cerrado. Ya se ha dicho que se va a interpretar con flexibilidad y que simultáneamente se irán proponiendo y practicando, porque efectivamente después de una práctica de una prueba puede haber una sugerencia sobre solicitud de una ampliatoria.

La verdad es que los plazos se harán con toda flexibilidad, y, en principio, habíamos pensado que podíamos fijarnos el plazo de tres meses para concluir esta Comisión, sin perjuicio de que también pueda durar más o menos.

EL SR. VALLINES DIAZ: Una precisión con relación a su propuesta sobre que el día 1 de septiembre se reúna la Mesa. Yo insisto en que no es el procedimiento. El procedimiento sería que la propia Comisión debatiera aquí cuáles son los documentos aportados, qué temas son de inquietud, concluyera y ordenara la Comisión un poco esos temas, y que nos pusiéramos de acuerdo o no, eso ya se vería, sobre qué práctica habría que hacer y cómo habría que hacerla, porque me temo que si no, seguimos sin hacer un trabajo previo de análisis de los problemas que preocupan a la propia Comisión.

Yo creo que debe de reunirse la Comisión, analizar cuáles son los datos, tratar de aunar criterios, y seguramente estaremos todos de acuerdo, y entre todos haremos el mínimo trabajo, que una pregunta se haga lo más amplia posible, correctamente posible y con detalle. Yo anuncio que nuestro Grupo no va a estar de acuerdo con todas las pruebas que se pidan, digo que se nos permita la oportunidad de trabajar en la Comisión para poder hacer esas peticiones de documentación o de practicar la prueba como dice, quizá por formación jurídica, el propio Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pardo Castillo): Tiene razón el Sr. Vallines, porque quizá yo me haya expresado mal, porque parece como que íbamos a elegir aquí un triunvirato. No, no se trata de eso.

Lo único que pensábamos es que la Mesa tendría que calificar la pertinencia de las pruebas, en el sentido siguiente. Pudiera haber pruebas que se propongan que puedan afectar a la honorabilidad de la personas y que la Mesa pudiera juzgar que no fuera pertinente la práctica de esas pruebas, y

contra esa decisión de la Mesa cabría el recurso de reconsideración. Pero solamente en cuanto a la calificación que pueda afectar a la dignidad de las personas, porque jugamos en un campo que se llama Comisión de Investigación. Respecto a las decisiones y prácticas se hará con los diez juntos, como no puede ser de otra manera.

Muchas gracias. Se levanta la Sesión.

(Finaliza la Sesión a las diez horas y cuarenta y cinco minutos):
